

Nombre : Paloma Valentina Lara Poblete
RUT : 15.771.889-4
Ubicación : Región Metropolitana - Regional Santiago Poniente - Unidad Operativa de Cobro 3
Calidad jurídica : Contrata
Estamento : Profesional
Cargo : Profesional
Grado : 12 EU
Función : Abogado
Fecha inicio : 01/07/2016
Jurisdicción : Todas las comunas de la Región Metropolitana.

Establécese la subrogancia recíproca en caso de ausencia o impedimento, por cualquier causa, entre los Abogados del Servicio de Tesorerías, dependientes de la Tesorería Regional Santiago Poniente.

Anótese, comuníquese y publíquese.- Danilo Kuzmanic Vidal, Jefe División de Personal.

Ministerio Secretaría General de Gobierno

(IdDO 1043567)

ACEPTA RENUNCIA VOLUNTARIA AL CARGO DE SECRETARIA REGIONAL MINISTERIAL DE GOBIERNO DE FUNCIONARIA QUE SE INDIVIDUALIZA

Núm. 6.- Santiago, 3 de mayo de 2016.

Visto:

Lo establecido en los artículos 7, 146 letra a) y 147 del DFL N° 29, de 2004, del Ministerio de Hacienda, que fija texto refundido, coordinado y sistematizado de la ley N° 18.834, sobre Estatuto Administrativo; lo establecido en los artículos 61, 62 y 63 del DFL N° 1, de 2005, del Ministerio del Interior, que fija texto refundido, coordinado, sistematizado y actualizado de la Ley N° 19.175, Orgánica Constitucional sobre Gobierno y Administración Regional; en la ley N° 19.032; en el decreto N° 41, de fecha 17 de marzo de 2014, del Ministerio Secretaría General de Gobierno; en la carta de renuncia adjunta, y en la resolución N° 1.600, de 2008, de la Contraloría General de la República.

Considerando:

Que mediante el decreto N° 41, de 2014, de este Ministerio, se nombró como Secretaria Regional Ministerial de Gobierno de la Región de Antofagasta a doña Stefania Alejandra Carvajal Tabilo, RUT 16. 467.298-0.

Que dicha Seremi presentó su renuncia voluntaria al cargo a contar del día 1 de mayo de 2016, según consta en la carta renuncia adjunta.

Decreto:

Acéptase, a contar del día 1 de mayo de 2016, la renuncia voluntaria presentada por doña Stefania Alejandra Carvajal Tabilo, RUT: 16.467.298-0, al cargo de Secretaria Regional Ministerial de Gobierno de la Región de Antofagasta, funcionaria de planta, grado 5 de la EUS.

Tómese razón, regístrese, comuníquese y publíquese.- MICHELLE BACHELET JERIA, Presidenta de la República.- Marcelo Díaz Díaz, Ministro Secretario General de Gobierno.

Lo que transcribo a usted para su conocimiento.- Osvaldo Soto Valdivia, Subsecretario General de Gobierno.

(IdDO 1043564)

ACEPTA RENUNCIA AL DIRECTORIO DE LA EMPRESA TELEVISIÓN NACIONAL DE CHILE DE DOÑA PILAR DEL CARMEN MOLINA ARMAS

Núm. 8.- Santiago, 10 de junio de 2016.

Vistos:

Lo establecido en el artículo 32 N° 10, de la Constitución Política de la República de Chile; en el artículo 12 letra b) de la ley N° 19.132, que crea la empresa Televisión Nacional de Chile; en el decreto N° 26, de 2012, del Ministerio Secretaría General de Gobierno; en la carta de renuncia presentada de fecha 10 de junio de 2016, y en la resolución N° 1.600, de 2008, de la Contraloría General de la República.

Considerando:

Que mediante decreto N° 26, de 18 de junio de 2012, del Ministerio Secretaría General de Gobierno, se designó a doña Pilar del Carmen Molina Armas como Directora de la empresa Televisión Nacional de Chile.

Que el período por el cual se efectuó el nombramiento se extiende por 8 años, expirando naturalmente el año 2020.

Que con fecha 10 de junio de 2016, se ha presentado carta renuncia dirigida a S.E. la Presidenta de la República, por la Sra. Pilar del Carmen Molina Armas.

Que el artículo 12, letra b), de la ley N° 19.132, señala como causal de cesación en el cargo de Director de la empresa Televisión Nacional de Chile, la renuncia al cargo, la cual debe ser aceptada por el Presidente de la República.

Decreto:

Acéptas, a contar del día 10 de junio de 2016, la renuncia de doña Pilar del Carmen Molina Armas, RUT 7.012.233-2, al cargo de Directora de la empresa Televisión Nacional de Chile.

Tómese razón, regístrese, comuníquese y publíquese.- MICHELLE BACHELET JERIA, Presidenta de la República.- Marcelo Díaz Díaz, Ministro Secretario General de Gobierno.

Lo que transcribo a usted para su conocimiento.- Miguel Candia Irrazábal, Subsecretario General de Gobierno (S).

(IdDO 1043566)

DESIGNA NUEVO ORDEN DE SUBROGACIÓN PARA EL CARGO DE SECRETARIO REGIONAL MINISTERIAL DE GOBIERNO DE LA REGIÓN DEL MAULE

Núm. 13 exento.- Santiago, 6 de julio de 2016.

Visto:

Lo dispuesto en la ley N° 19.032; en el DFL N° 1 (ley N° 19.032) del Ministerio Secretaría General de Gobierno, de 1992, que Modifica Organización del Ministerio Secretaría General de Gobierno; en la Ley N° 19.175, Orgánica Constitucional sobre Gobierno Administración Regional; en el DFL N° 29, de 2005, del Ministerio de Hacienda, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la ley N° 18.834, sobre Estatuto Administrativo; en el DS N° 19, de 2001, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia; en el Ord. 157/2016 de fecha 21 de junio de 2016 de la Secretaria Regional Ministerial de Gobierno de la Región del Maule; en el Ord. N° 602, de fecha 16 de junio de 2016 del Intendente de la Región del Maule; en el Ord. 150 de fecha 9 de junio de 2016 de la Secretaria Regional Ministerial de Gobierno de la Región del Maule; y en la resolución N° 1.600, del año 2008, de Contraloría General de la República.

Considerando:

1°.- Que, mediante el Ord. 150/2016 citado, la Secretaria Regional Ministerial de Gobierno de la Región del Maule, propone nuevo orden de subrogación de su cargo, indicando orden de prelación del mismo.